



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

fo  
SESENTA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PERU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0125-2010-MDM/AL.

Máncora, 30 de Abril del 2010.

### VISTO:

La Solicitud N° 06747, Exp. N° 1409-2010, solicitado por el Presidente del Frente de Defensa Ciudadana - Máncora, Sr. Magno Martín Távora Carrasco, quien solicita el reconocimiento del Frente de Defensa Ciudadana - Máncora; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Solicitud N° 06747, Exp. N° 1409, de fecha 29 de abril del 2010, el Presidente del Frente de defensa Ciudadana - Máncora Sr. Magno Martín Távora Carrasco solicita Reconocimiento del Frente de Defensa Ciudadana - Máncora; refiriendo que han sido elegidos de forma democrática conforme al Acta adjuntada; siendo conformada por:

✓	Presidente	:	Magno Martín Távora Carrasco.
✓	Vicepresidente	:	Noemi Porras Alemán.
✓	Secretaria	:	Mirian Boulanger Agurto.
✓	Sub Secretario	:	Luis Vegas Céspedes.
✓	Tesorero	:	Carlos Baca Aguirre.
✓	Sub Tesorero	:	Jesús Carrasco Mogollón.
✓	Fiscal	:	Gustavo Rondoy Ramírez
✓	1er Vocal	:	Karin Jannet Zapata Suarez.
✓	2do Vocal	:	Gregorio Castro Cotrina
✓	3er Vocal	:	Roberto Carlos Flores Yenque.
✓	4to Vocal	:	Charito Piedad Vásquez Pazos.
✓	5to Vocal	:	Wilson Castillo Gamboa.
✓	6to Vocal	:	Rolando Hidalgo López
✓	7mo Vocal	:	Waldir Hidalgo Silva
✓	8vo Vocal	:	Marcos Peña Serna
✓	9no Vocal	:	Marieta Olivos Garay.

Que, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 en su art. 84° numeral 2 sub numeral 2.2 que **"es tarea exclusiva de las Municipalidades Distritales el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local"**.

Asimismo de conformidad con lo que dispone el Artículo 20° numeral 32, Son atribuciones del alcalde: **32. Atender y resolver los pedidos que**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

69  
SESENTAY NUEVE

R.A. N° 0125-2010-MDM/AL.

Pág. 02.

**formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal;**

Que evaluada la solicitud presentada por el Sr. Magno Martín Távara Carrasco en calidad de Presidente del Frente de Defensa Ciudadana – Máncora que se pretende sea reconocida, fue elegida en forma democrática y refleja la voluntad de los vecinos;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la con las atribuciones y facultades conferidas al despacho de Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** el Frente de Defensa Ciudadana – Máncora, perteneciente al Distrito de Máncora, siendo su vigencia de un (01) año a partir de la fecha, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución, la misma que estará integrada por:

- |   |                |   |                               |
|---|----------------|---|-------------------------------|
| ✓ | Presidente     | : | Magno Martín Távara Carrasco. |
| ✓ | Vicepresidente | : | Noemi Porras Alemán.          |
| ✓ | Secretaria     | : | Mirian Boulanger Agurto.      |
| ✓ | Sub Secretario | : | Luis Vegas Céspedes.          |
| ✓ | Tesorero       | : | Carlos Baca Aguirre.          |
| ✓ | Sub Tesorero   | : | Jesús Carrasco Mogollón.      |
| ✓ | Fiscal         | : | Gustavo Rondoy Ramírez        |
| ✓ | 1er Vocal      | : | Karin Jannet Zapata Suarez.   |
| ✓ | 2do Vocal      | : | Gregorio Castro Cotrina       |
| ✓ | 3er Vocal      | : | Roberto Carlos Flores Yenque. |
| ✓ | 4to Vocal      | : | Charito Piedad Vásquez Pazos. |
| ✓ | 5to Vocal      | : | Wilson Castillo Gamboa.       |
| ✓ | 6to Vocal      | : | Rolando Hidalgo López         |
| ✓ | 7mo Vocal      | : | Waldir Hidalgo Silva          |
| ✓ | 8vo Vocal      | : | Marcos Peña Serna             |
| ✓ | 9no Vocal      | : | Marieta Olivos Garay.         |

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados para los fines legales que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA  
*(Fiestas)*  
Victor M. Fiestas Vargas  
ALCALDE

